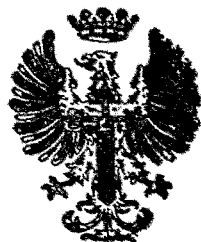




# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO JEFATURA DEL ESTADO

### DECRETO



### DESPACHO

Número 2.867/1966, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro del Ejército se encargue del despacho de su Departamento el Ministro del Aire.

Vengo en disponer que durante la ausencia del

Ministro del Ejército, don Camilo Menéndez Tola, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro del Aire, don José Lacalle Larraga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 274, de 1966.)

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



### CURSOS DE PILOTO DE HELICOPTERO LIGERO PARA EL EJERCITO DE TIERRA

#### Convocatoria

La Escuela de Helicópteros del Ejército del Aire celebrará durante el año 1967 dos cursos de formación de pilotos de helicópteros ligeros para personal del Ejército de Tierra, con las modalidades siguientes:

1.—Lugar de desarrollo.

Escuela de Helicópteros del Ejército del Aire (Cuatro Vientos).

2.—Cursos, fechas y número de plazas.

Cursos	Comienza	Acaba	Número plazas
1.º	9-1-1967	8-4-1967	6
2.º	10-4-1967	30-6-1967	6

3.—Empleo de los solicitantes.

Teniente de las diferentes Armas.

4.—Normas de carácter general.

Las publicadas en la Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39).

5.—Condiciones específicas.

Los peticionarios que soliciten los cursos no estarán incluidos en el primer tercio de su escalafón respectivo, publicado por Orden circular de 2 de noviembre de 1966 (D. O. número 249).

Los preseleccionados deberán superar, antes de su designación como alumnos, el reconocimiento médico

prescrito por la reglamentación del Ejército del Aire.

6.—Designación de alumnos.

Los peticionarios dirigirán sus instancias acompañadas de la Ficha-resumen, al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), solicitando ambos cursos indistintamente. Los seleccionados para ambos cursos pasarán el reconocimiento médico simultáneamente en la fecha que oportunamente se señale, concluido el cual se designarán de forma específica los que han de asistir a cada uno de los dos cursos.

El plazo de admisión de instancias finalizará a los quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

**7.—Beneficios.**

Finalizado con aprovechamiento el curso, tendrán los beneficios que se señalan en la Orden circular de 30 de abril de 1966 (D. O. núm. 98).

**8.—Servidumbre.**

Dentro del plazo de cinco años, contados a partir de la terminación del curso, no podrán pasar a cualquiera de las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la Orden circular de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39).

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 13 de octubre de 1966 (D. O. núm. 233), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de los Patronatos de Huérfanos de Militares el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Salto García-Margallo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

#### Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Adolfo Ruiz de Conejo Claudel, Subinspector de Tropas y Servicios de la 8.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de La Coruña, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Ojea Rabasa, quedando a mis órdenes en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don

Ignacio Crespo del Castillo, Jefe de la Brigada de Infantería D. O. T. número VIII, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eudoro Rodríguez Cantero, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

### Reorganización

#### Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 9 del Estado Mayor Central del Ejército, complementaria de la 165-142, pasa destinado a las Unidades que se citan el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

#### Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Subteniente maestro de Banda don Antonio García Moscoso, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Miguel Tocón León, del mismo.

Otro, D. Fernando Bejarano Hormigo, del mismo.

#### Al Regimiento de Infantería Alava número 22

Brigada maestro de Banda D. Pedro Domínguez Villa, del Regimiento de Infantería Motorizable Alava número 22.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Julián Álvarez Barrera, del mismo.

Cabo de Banda Eusebio Muñoz Rivas, del mismo.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



### CABALLERIA

#### Concursos

Una vacante de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para delegado de Cría Caballar de Canarias.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1966, el teniente coronel de Caballería de la Escala complementaria D. Miguel Delgado Ruiz, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar, y se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291) y Orden comunicada de la Subsecretaría de este Ministerio de 27 de agosto de 1965, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento, de cualquier Arma, existente en la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, de nueva creación, anunciada en turno de libre elección por Orden circular de 14 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 210), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Caballería D. Andrés Rivera Candelada, de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

En cumplimiento a cuanto determina la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), y por haberlo solicitado al amparo de dicha Orden, pasa destinado a la Compañía de Transportes de la Brigada Paracaidista el sargento de Caballería D. Jesús González Coca, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), que deberá realizar el curso de Paracaidista para obtener el correspondiente título.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Vacantes de destino

Libro elección.  
Inspección de la 1.ª Región Pecuaría.—Una de brigada o sargento especialista paradista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles. Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



## ARTILLERÍA

## Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Faustino Domínguez Salgado, Jefe de Artillería Antiaérea del Ejército, el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Querol Ruiz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

## Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Manuel Santos González, Jefe de Artillería de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Querol Ruiz, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Néstor Almarza Basterra, Jefe de Artillería de la 7.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Alvarez Marcello, a mis órdenes en la citada Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

## Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al brigada de Arti-

llería D. Diego Ponce Pérez, con destino en los Juzgados Permanentes de Baleares, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 28 de julio de 1919. Madrid, 13 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

## Destinos

Pasa destinado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, para el Grupo de Lanzacohetes A. A. (Hawk), en turno de libre elección, el sargento de Artillería D. Diego García Zuazo, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al citado Grupo.

Este suboficial, con arreglo al compromiso contraído, deberá permanecer en el mencionado Grupo durante un periodo mínimo de tres años, contándole a estos efectos el tiempo que estuvo destinado en el mismo como cabo primero.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir una de las vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma existentes en la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, de nueva creación, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 14 de septiembre último (D. O. núm. 210), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería D. Arturo Seoane Puig, del C. I. R. núm. 12.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

## Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista D. Ramón Noguerras Termis, en situación de retirado, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 9 de octubre de 1901. Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

## Reorganización

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E. - Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19*

Sargento primero mecánico ajustador de armas D. Lorenzo Linero Jiménez, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

Otro, D. Juan Vidal Sánchez, del mismo.

Sargento mecánico automovilista montador electricista D. Jesús Martínez Cabello, del mismo.

*Al Regimiento de Infantería Alava número 22*

Sargento primero mecánico ajustador de armas D. Fernando Fernández Salcedo, del Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22.

Otro, D. José Jiménez Trujillo, del mismo.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

## Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

*Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid*

Sargento mecánico electricista de armas D. Juan Planells Juan, del Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22.

*Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de El Ferrol*

Sargento mecánico electricista de armas D. José Casal Pico, del Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

## Situación de reserva

## Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la

Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 1 de marzo de 1966, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, D. José del Río Castro, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 11 de noviembre de 1966, a los oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

#### A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Cuevas de Arana, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Antonio Velázquez Linares, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

#### A capitán

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Antonio Lucas Padín, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Melilla).

Otro, D. Juan González Ruiz, del Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidistas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Alcalá de Henares).

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

## Matrimonios

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Pérez Moreno, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y

Transmisiones del Ejército, con doña María Mercedes Gómez de Armijo.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

## Reorganización

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra-Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican el personal de la 2.ª Región Militar que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Antonio Sánchez González, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Rafael Torres Alvarez, del Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 22.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

## Situación de reserva

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de noviembre de 1966, el coronel honorífico de Ingenieros, en situación de reserva D. Cándido Fernández Vega, con residencia en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 14 de noviembre de 1966 el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Jacobo Sanjurjo San Millán, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos (jefe de la Sección de Unificación de Créditos para Jornales), anunciada de libre elección por Orden de 10 de octubre de 1966 (D. O. número 233), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Alejandro Lucini Bayod, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1966, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Aurelio Arangüena Arangüena, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), ampliada por otra de 27 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 1, de 1957), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en el Centro Técnico de Intendencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa existentes en: Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia).—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.—Una de teniente.

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».—Una de teniente.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.—Una de capitán.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años, para los de la provincia de Sahara, y un año para los demás o figuren en la Escalilla de 1966 con un número anterior a los que a continuación se señalan:

Capitanes, núm. 30.

Tenientes, núm. 44, para la provincia del Sahara, y núm. 30, para las demás.

La prohibición señalada en el párrafo anterior no comprende a los jefes y oficiales afectados por la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central que se encuentren sin destino de plantilla, según dispone la Orden de 12 de noviembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 256).

No podrán solicitar la vacante de Servicios los tenientes con menos de dos años en Unidades Armadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE.

## Disponibles

Cesan en la situación de supernumerarios y pasan a la de disponible en las Regiones Militares que se indican, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), los capitanes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Arias Macías, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Isaac Martínez Baeza, de la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Ayudantes

Se confirman en el cargo de ayudantes de campo del General de División D. Manuel Díez-Alegría Gutiérrez, Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, a los jefes de las distintas Armas, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales desempeñaban dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Teniente coronel de Caballería don Fernando Uriarte Galainena.

Comandante de Ingenieros D. Rafael Jiménez Olea.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

### Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla fija, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden circular de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

Para ser cubiertas por concurso entre cabos primeros de cualquier Arma, se anuncian cinco vacantes de dicho empleo para la Unidad de Automóviles del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia, debidamente informada y acompañada de copia de la filiación y Hoja de Castigos, dirigida al teniente coronel jefe del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, cursadas directamente por los jefes respectivos, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Para la provisión de estas vacantes se tendrá en cuenta las limitaciones establecidas en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

Los jefes de los Cuerpos de las distintas Armas publicarán en sus respectivas órdenes el anuncio de estas vacantes para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
LACALLE

ADVERTENCIA.—En la página 725 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Ventayol Ques y termina con doña María Jesús Cabollino Cardenal y hermana.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—  
El General Secretario, Manuel Bazán  
Buitrago.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Ventayol Ques ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	General de División Excmo. Sr. D. Antonio López Revuelta ... ..
Doña M.ª Dolores Vicenta Morales Antero ... ..	Viuda. ... ..	Intervención ... ..	Coronel D. Avelino Poveda Gómez ... ..
Doña Amadora Miranda Mercado ... ..	Viuda. ... ..	Infantería ... ..	Tte. coronel D. Manuel Franco Toimil ... ..
Doña Francisca García y García ... ..	Viuda. ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. Ramón Padilla Trujillo ... ..
Doña Amparo López Mínguez ... ..	Viuda. ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. Mariano Briones Manzano ... ..
Doña Josefa Jiménez Muñoz ... ..	Viuda. ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. Francisco Ríos Granados ... ..
Doña Luisa Ascaso Larroca ... ..	Viuda. ... ..	O. Militares ... ..	Capitán D. Juan Granado Lamas ... ..
Doña Aurelia Climent Rovirá ... ..	Viuda. ... ..	Infantería ... ..	Teniente D. Enrique Rodríguez Carreño Martínez ... ..
Doña Ana Pérez Sánchez ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Teniente D. Salvador Ruiz Notario ... ..
Doña Aurora Sánchez Chisvert ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Teniente D. Enrique Añón Pico ... ..
Doña Herminia Pujalte Fernández ... ..	Viuda. ... ..	P. Armada ... ..	Teniente D. Jacinto Nieto Simanca ... ..
Doña María Gallego García ... ..	Viuda. ... ..	Infantería ... ..	Subteniente D. Antonio Siero Cadena ... ..
Doña Ana Basauri La Cruz ... ..	Viuda. ... ..	Artillería ... ..	Brigada (teniente complemento) D. Irineo Rodríguez Isla ... ..
Doña Luisa Herrero Zuazo ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Brigada D. Gil Rozalem Montano ... ..
Doña Socorro Mariñas Aller ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Brigada D. Antolín Pérez Navarro ... ..
Doña Basilia Calvo García ... ..	Viuda. ... ..	Infantería ... ..	Sargento D. Edelmiro Sánchez Hernández ... ..
Doña Margarita González González ... ..	Viuda. ... ..	Legión ... ..	Sargento D. Isaac Barjacobá Rodríguez ... ..
Doña Rogelia González Quiñones ... ..	Viuda. ... ..	C. A. S. E. ... ..	Maestro armero D. José Fernández Suárez ... ..
Doña Andrea Bogo Piñeiro ... ..	Viuda. ... ..	Armada ... ..	Auxiliar 2.º D. José Piñeiro López ... ..
Doña Flora Serantes Rivera ... ..	Viuda. ... ..	Armada ... ..	Ex-2.º maquinista D. Santiago Valderas Rives ... ..
Doña Francisca Rico Giménez ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Antonio Jodar Bolorino ... ..
Doña Dolores Castellón García ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Luis Torres Oller ... ..
Doña Esperanza Lara Fierro ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia José Manzano Santos ... ..
Doña Felisa Rodríguez Capa ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Tomás Aranda Delgado ... ..
Doña Petra Posales López ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Tomás Legranz Fernández ... ..
Doña María Huerta Bolinches ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Castor García Ponce ... ..
Doña Antonia Pérez Beida ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Salvador Pérez Gómez ... ..
Doña Paulina Morillo Nogales ... ..	Viuda. ... ..	P. Armada ... ..	Guardia Fructuoso Martín Triviño ... ..
Doña Isabel Valverde López ... ..	Huérfana. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia José Valverde Hita ... ..
Doña Juliana Perea Sanz ... ..	Huérfana. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Jesús Perea Jorcano ... ..
Doña M.ª del Carmen Hernández Albarranz ... ..	Huérfana. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Miguel Hernández Medina ... ..
Doña Trinidad Fernández Montesinos. ... ..	Huérfana. ... ..	Carabineros. ... ..	Carabinero Vicente Fernández González ... ..
Don José Salas Pérez ... ..	Huérfano ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia José Salas Salguero ... ..
Doña María Camino Goicoechea Carballeda ... ..	Huérfana. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Jesús Goicoechea Jiménez ... ..
Doña M.ª Dolores Echave Gutiérrez. ... ..	Huérfana. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Jesús Echave Azauza ... ..
Doña Dionisia Echave Gutiérrez ... ..	Huérfana. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Jesús Echave Azauza ... ..
Doña Dolores Antequera Escudero ... ..	Madre. ... ..	Sanidad Militar ... ..	Sargento especialista D. José Rubio Antequera ... ..
Doña Victoria García Izquierdo ... ..	Viuda. ... ..	Mutilados. ... ..	Sargento D. Félix Díaz García ... ..
Doña Catalina Morato Gómez ... ..	Viuda. ... ..	Mutilados. ... ..	C. Mutilado D. Belisario Merino Aparicio ... ..
Doña Isabel Solano Muñoz ... ..	Huérfana ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia José Solano Ordóñez ... ..
Doña Ernestina Valenti Figueras ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Andrés García Jove ... ..
Doña Anunciación Martín Núñez ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Tiburcio Calvo Tapia ... ..
Doña Josefa Llopis Pastor ... ..	Huérfana ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Pedro Llopis Andrés ... ..
Doña Isabel Casto Rodríguez ... ..	Viuda. ... ..	Carabineros. ... ..	Carabinero Esteban Fernández González ... ..
Don Jesús Garrido Navarro ... ..	Huérfano ... ..	P. Armada ... ..	Guardia José Garrido Villamón ... ..
Doña Rosina Moneo Bueno ... ..	Viuda. ... ..	Infantería ... ..	Cabo Rufino Luengo Hernández ... ..
Doña Vicenta Morales Aveno ... ..	Viuda. ... ..	Ingenieros ... ..	Cabo F. C. C. Juan Angel Carrillo Naranjo ... ..
Doña María Alicia Souto Souto ... ..	Viuda. ... ..	Sanidad Militar ... ..	Cabo 1.º Ramón Rial Taboada ... ..
Don Senen Carrascal Blanco ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Soldado Florencio Carrascal Martín ... ..
Doña Alejandra Martín Sastre ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Soldado Florencio Carrascal Martín ... ..
Doña María Africa Márquez de la Plata Villanueva. ... ..	Huérfana. ... ..	Artillería ... ..	General de Brigada Excmo. Sr. D. Rafael Márquez de la Plata Vleyn ... ..
Doña Concepción Navia Osorio Aguil-re ... ..	Huérfana. ... ..	Armada ... ..	Vicealmirante Excmo. Sr. D. Ramón Navia Osorio Castropol ... ..
Doña Dolores Calderón Bárcena ... ..	Huérfana. ... ..	Artillería ... ..	Coronel D. Juan Rengifo Isasi ... ..
Doña Carmen Vila Moreno ... ..	Huérfana. ... ..	Infantería ... ..	Tte. coronel D. Salvador Vila Villar ... ..
Doña Pilar Pico Mitjans ... ..	Huérfana. ... ..	Sanidad Militar ... ..	Tte. coronel D. José Pico Pamies ... ..
Doña Pilar Fernández Mínguez ... ..	Huérfana. ... ..	O. Militares ... ..	Tte. coronel D. Casimiro Fernández Baudín ... ..
Doña Esperanza Rubio Losada ... ..	Huérfana. ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. Agustín Rubio Peñalva ... ..

QUE SE CITA

Pensión mensual le correspondiente de sueldo regulador — Pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.681,59	—	—	6.033,57		27	mayo	1966	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
2.077,43	—	—	3.635,49		29	agosto	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.429,86	—	—	3.217,18		27	agosto	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
1.750,34	—	—	3.063,09		24	abril	1966	Tenerife...	Tenerife...	Tenerife...	—
1.726,04	—	—	3.020,57		2	sep.	1966	Almería...	Almería...	Almería...	—
1.726,04	—	—	3.020,57		21	agosto	1966	Granada...	Granada...	Granada...	—
1.287,84	—	—	2.253,72		26	agosto	1966	Huesca...	Huesca...	Huesca...	—
1.079,86	—	—	1.889,76		17	abril	1966	Cáceres...	Plasencia	Cáceres...	—
963,19	—	—	1.685,57		5	sep.	1966	Almería...	Almería...	Almería...	—
1.055,55	—	—	1.847,22		25	junio	1966	Valencia...	Chirivella	Valencia...	—
1.055,55	—	—	1.847,22		12	agosto	1966	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	—
786,97	—	—	1.377,19		28	junio	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
775,52	—	—	1.357,16		10	agosto	1966	Vizcaya ...	Berango...	Vizcaya...	—
712,32	—	—	1.246,56		4	sep.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
736,63	—	—	1.289,10		30	agosto	1966	León...	León...	León...	—
759,89	—	—	1.329,89		10	agosto	1966	Valladolid	M. Campo	Valladolid	—
735,59	—	—	1.287,28		15	agosto	1966	Orense ...	S. M. Otero	Orense ...	—
655,97	—	—	1.515,44	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64.	10	agosto	1966	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
639,40	—	—	1.113,95		11	julio	1966	Ferrol ...	Ferrol ...	La Florida...	—
626,56	—	—	1.096,47		28	julio	1966	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
583,33	—	—	1.020,82		3	agosto	1966	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
559,02	—	—	978,28		28	julio	1966	Cartagena	Cartagena	Murcia ...	—
559,02	—	—	978,28		10	junio	1966	Almería...	Almería...	Almería...	—
525,00	—	—	918,75		9	agosto	1966	Guipúzcoa	Guipúzcoa	Guipúzcoa	—
534,72	—	—	935,76		4	agosto	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
534,72	—	—	935,76		23	julio	1966	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
500,69	—	—	876,20		8	mayo	1966	Alicante...	Novelda ...	Alicante...	—
559,02	—	—	978,25		10	julio	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
583,33	—	—	1.020,82		17	mayo	1966	Granada...	Hamburgo	Alemania...	—
559,02	—	—	978,27		2	feb.	1966	Huesca ...	Graus...	Huesca ...	—
549,30	—	—	961,26		24	feb.	1966	Vizcaya ...	Bilbao ...	Vizcaya...	—
559,02	—	—	978,27		2	abril	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
1.049,44	—	—	1.871,52		13	enero	1966	Granada...	Granada...	Granada...	2
525,00	—	—	913,75		27	junio	1966	Pamplona ...	Pamplona ...	Pamplona ...	3
583,33	—	874,00	1.020,82		28	dic.	1965	Bilbao ...	Bilbao ...	Bilbao ...	4
500,00	—	750,00	875,00		7	abril	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
500,00	—	—	875,00		30	agosto	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
500,00	—	—	1.125,00		20	julio	1966	Salamanca...	Los Santos ...	Salamanca...	—
500,00	—	—	875,00		25	mayo	1966	Ceuta...	Ceuta ...	Cádiz...	5
500,00	—	—	875,00		15	julio	1966	Barcelona ...	Cornella Ll.	Barcelona ...	—
500,00	—	—	875,00		24	agosto	1966	Salamanca...	C. Rodrigo...	Salamanca...	—
500,00	—	750,00	875,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 57/60.	8	abril	1965	Alicante...	Benitachell...	Alicante...	5
500,00	—	—	875,00		19	marzo	1966	Cádiz...	La Línea ...	Cádiz...	—
500,00	—	750,00	875,00		30	enero	1965	Madrid ...	A. Henares...	Madrid ...	7
500,00	—	—	875,00		17	julio	1966	Valladolid	Torrelobatón	Valladolid...	—
500,00	—	—	875,00		12	julio	1966	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
500,00	—	—	875,00		13	julio	1966	Pontevedra...	Pontevedra...	Pontevedra...	—
500,00	—	750,00	875,00		6	enero	1965	Zamora...	V. Campeán ...	Zamora...	8
2.348,26	—	—	4.109,45		20	junio	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
9.326,36	—	—	16.321,16	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64.	1	marzo	1966	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	9
1.848,95	—	2.773,42	3.235,65		15	julio	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.596,18	1.993,01	2.392,60	2.791,47		28	dic.	1964	Almería...	Almería...	Almería...	10
1.570,83	1.963,53	2.356,23	2.748,96		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.688,05	—	2.502,07	2.919,08		15	dic.	1965	Tarragona	Tarragona	Tarragona	—
1.307,98	—	—	2.288,95		23	marzo	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	11

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña M. <sup>a</sup> Luisa Corral y Gil ... ..	Huérfana. ...	Infantería ... ..	Capitán D. Luis Corral Usera ... ..
Doña Josefa Jiménez Alonso ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Capitán D. Leoncio Rollón Vaquero ... ..
Doña M. <sup>a</sup> de las Nieves Vázquez y Sánchez ... ..	Huérfana. ...	Infantería ... ..	Teniente D. Luis Vázquez Llop ... ..
Doña María Vázquez y Sánchez ... ..	Huérfana. ...		
Doña M. <sup>a</sup> de los Dolores González Mathe ... ..	Huérfana. ...	Infantería ... ..	Teniente D. Enrique González Díaz ... ..
Doña Margarita Sevillano Díez ... ..	Huérfana. ...	Infantería ... ..	Capitán H. <sup>o</sup> D. Basilio Sevillano Miguelsanz ...
Doña Gregoria Sancho García ... ..	Huérfana. ...	Caballería ... ..	Teniente D. Gregorio Sancho Arnaz ... ..
Doña Gavina Sancho García ... ..	Huérfana. ...		
Doña María Luisa Taboada García ... ..	Madre. ... ..	Aviación ... ..	Teniente provisional D. Arturo Tomé Taboada ...
Doña Laura Feijoo Mantilla ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Teniente D. José Benito Feijoo Silva ... ..
Doña Amalia Pérez del Valle ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Teniente D. Francisco Pérez García ... ..
Doña María Ullán González ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Sargento D. Miguel Ullán Pérez ... ..
Doña Ramona Onrubia Fernández ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Sargento D. Federico Onrubia Sáez ... ..
Doña Sebastiana García Riera ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Sargento D. Miguel García Nadal ... ..
Doña Encarnación Ortega Sánchez ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Sargento D. Antonio Ortega Merino ... ..
Doña Gaudencia Rodríguez Castrillo. ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Sargento D. Gervasio Rodríguez Ortega ... ..
Doña Narcisca Borreguero García ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Sargento D. José Borreguero Chamero ... ..
Doña Lucrecia Mateo García ... ..	Huérfana. ...	C. A. S. E. ... ..	Maestro herrador de 1. <sup>a</sup> D. Bernardino Mateo M...
Doña Julia Sancho Pérez ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Cabo Manuel Sancho Revilla ... ..
Doña María García Milara ... ..	Huérfana. ...		
Doña Modesta-Esperanza García Milara ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Cabo Manuel García Cid ... ..
Don Isidoro Ruiz Navarro ... ..	Padres ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Rodrigo Ruiz Llorens ... ..
Doña Josefa Llorens Llovell ... ..			
Don Valeriano Ibáñez Bartolomé ... ..	Padres ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Manuel Ibáñez Franco ... ..
Doña Aurora Franco Alvarez ... ..			
Doña Andrea Gutiérrez Alfageme... ..	Madre. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Manuel Navarrete Gutiérrez ... ..
Doña Marina González González ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Domingo González Vázquez ... ..
Doña Natalia Paz Iglesias ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia José Paz Seoane ... ..
Doña Clara Soler Orozco ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Joaquín Soler Such ... ..
Doña Julia Escribano Farago ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Julián Escribano Maestro ... ..
Doña Antonia Recuenco Novillo ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Antonio Recuenco Martínez ... ..
Doña Cipriana Lebríjo Manzano ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Antonio Andriño Velasco ... ..
Doña Dolores Sánchez Manzano ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Cabo Francisco Sánchez García ... ..
Doña María Jesús García Manzano ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Carabiniro Manuel García Haro ... ..
Doña Josefa Fernández Augusta ... ..	Huérfana. ...		
Doña María Fernández Augusta ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Carabiniro Rafael Fernández Peña ... ..
Doña Cándida Ferrero Alonso ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Carabiniro Juan Ferrero Peña ... ..
Doña Agustina Pérez García ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Carabiniro Juan Pérez Rodríguez ... ..
Doña María Macías Verdaguer ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Carabiniro Mariano Marcía Mombela ... ..
Doña Josefina Pérez Mera ... ..	Huérfana. ...		Obrero Maestranza Alfredo Pérez Sánchez ... ..
Doña Escolástica Brías Ponce ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Sargento D. Juan Brías González ... ..
Doña Angela Brías Ponce ... ..	Huérfana. ...		
Doña Josefa Barrio Fuente ... ..	Huérfana. ...	Inválidos. ... ..	Mozo sirviente Baldomero Barrio Alonso ... ..
Doña Adela Josefa Gil Fana ... ..	Viuda. ... ..	Marina ... ..	Portero 2. <sup>o</sup> José Recio García de Arcos ... ..
Doña Isabel Yudego Lacabe ... ..	Huérfana. ...		
Doña Fermína Yudego Lacabe ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Carabiniro Cayo Yudego González ... ..
Doña Rufina Yudego Lacabe ... ..	Huérfana. ...		
Doña Angeles Corredor Lebrón ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia José Corredor Bermejo ... ..
Doña Mercedes Chía Torres ... ..	Madre. ... ..	P. Armada ... ..	Guardia Joaquín Rodríguez Chía ... ..
Doña M. <sup>a</sup> de la Encarnación Lizaur y Salazar ... ..	Madre. ... ..	Armada ... ..	Marinero Arturo Fernández de la Puente Lizaur
Doña Blasa Isabel Bengoa Gordo ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Sargento D. Celestino Bengoa Díaz ... ..
Doña Juana Josefa Bengoa Gordo ... ..	Huérfana. ...		
Doña Lidia Antín Borriel ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Sargento D. José Antín Solana ... ..
Doña Juana Ibáñez García ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Sargento D. Eleuterio Ibáñez Arriba ... ..



Pensión anual de responsabilidad regulador — Pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pen. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de expedientes
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
884,37	1.105,46	1.326,55	1.547,64		24	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.195,48	1.494,95	1.793,22	2.092,09		28	dic.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
553,64	692,05	830,45	968,87		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	13
553,64	—	—	968,87		3	junio	1966	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	—
577,95	722,43	866,90	1.011,39		28	dic.	1964	Segovia...	Segovia...	Segovia...	13
890,27	1.112,83	1.335,39	1.557,95		28	dic.	1964	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	12
2.297,22	2.871,52	3.445,82	4.020,12		28	dic.	1964	La Coruña...	Santiago ...	La Coruña...	—
841,66	—	—	1.472,90		31	dic.	1965	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa ...	14
1.055,55	—	1.583,32	1.847,20		13	dic.	1965	Oviedo ...	Sariego ...	Oviedo ...	—
595,83	—	—	1.042,70		27	enero	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
644,44	805,55	966,66	1.127,77		5	marzo	1964	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
644,44	—	—	1.127,77		25	junio	1966	Baleares... ..	P. Mallorca	Baleares... ..	—
620,13	775,16	930,19	1.085,22		28	dic.	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
595,83	744,78	893,73	1.042,68		23	marzo	1963	Santander ...	Toirrelavega.	Santander ...	—
536,79	714,40	857,28	1.009,16		19	dic.	1961	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
656,25	820,31	984,37	1.148,43	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64.	20	junio	1965	Burgos ...	Belorado...	Burgos ...	—
622,22	777,75	933,30	1.088,85		28	dic.	1964	Cáceres...	Plasencia ...	Cáceres...	—
1.069,44	1.336,80	1.604,16	1.871,52		28	dic.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	12
1.069,44	1.336,80	1.604,16	1.871,52		28	dic.	1964	Málaga ...	Estepona. ...	Málaga ...	8
500,00	625,00	750,00	875,00		28	dic.	1964	La Coruña ...	La Coruña...	La Coruña...	8
500,89	625,86	751,03	876,20		28	dic.	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
500,89	625,86	751,03	876,20		28	dic.	1964	Orense ...	Orense ...	Orense ...	—
500,89	625,86	751,03	876,20		28	dic.	1964	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...	—
525,00	656,25	787,50	918,75		28	dic.	1964	Alicante...	Benidorm ...	Alicante...	—
514,72	668,40	802,08	935,76		28	dic.	1964	Castellón...	Lucena Cid...	Castellón...	—
500,89	625,86	751,03	876,20		28	dic.	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
622,32	777,75	933,30	1.088,85		28	dic.	1964	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	—
525,00	656,25	787,50	918,75		28	dic.	1964	Salamanca...	C. Rodrigo...	Salamanca...	—
525,00	656,25	787,50	918,75		28	dic.	1964	Granada...	Granada...	Granada...	—
500,89	625,86	751,03	876,20		28	dic.	1964	Avila... ..	Avila ...	Avila... ..	—
500,00	625,00	750,00	875,00		28	dic.	1964	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	—
500,63	625,63	750,63	875,63		28	dic.	1964	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	—
603,05	750,05	900,05	1.050,05		28	dic.	1964	Huesca ...	Jaca ...	Huesca ...	—
603,05	—	1.039,57	1.212,83		8	sep.	1965	Perrol ...	Perrol ...	La Coruña...	15
500,00	625,00	750,00	875,00		28	dic.	1964	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	16
500,00	625,00	750,00	875,00		28	dic.	1964	Zamora... ..	Zamora ...	Zamora... ..	—
500,00	625,00	750,00	875,00		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
500,00	625,00	750,00	875,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64, 57/60 y 193/64.	28	dic.	1964	Navarra... ..	Navarra... ..	Navarra... ..	—
500,00	625,00	750,00	875,00		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
500,00	—	—	875,00		7	sep.	1966	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	17
500,00	—	750,00	875,00		4	enero	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
644,44	805,55	966,66	1.127,77		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	12
668,75	835,93	1.003,11	1.170,29		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
620,13	775,16	930,19	1.085,22		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Blanca Coba ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Sargento D. José Blanca Rubio ... ..
Doña Antonia Gómez Fernández ... ..	Huérfana. ...	Artillería ... ..	Obrero aventajado Antonio Gómez Ballesta ... ..
Doña Amelia Gómez Fernández ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Cabo Ruperto Sánchez Comitre ... ..
Doña María Sánchez Montero ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Plácido Ruiz Jiménez ... ..
Doña Ana María Ruiz Molina ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Angel López Rodríguez ... ..
Doña Teresa López López ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Santiago Borrego Montero ... ..
Doña Antonia López López ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia José Díaz Sánchez ... ..
Doña Luisa Borrego Bernal ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Gregorio García Mancho ... ..
Doña Josefina Díaz Pérez ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Antonio de la Iglesia Vicente ... ..
Doña Gabina García Aragón ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Anselmo González González ... ..
Doña M.ª Natividad de la Iglesia Vicente ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Carabinero José Bañuls Alberola ... ..
Doña Gloria González Cifuentes ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Cabo Ginés Cano Ros ... ..
Doña Eduvigés González Cifuentes ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	
Doña Elvira Bañuls Benavent ... ..	Huérfana. ...		
Doña Teresa Pomares Giménez ... ..	Viuda. ... ..		
Doña Isabel Forta López ... ..	Huérfana. ...	Armada ... ..	Operario 2.º Segundo Porta Martínez ... ..
Doña María Forta López ... ..	Huérfana. ...		
Doña M.ª Josefa Alonso de Pedro ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Pablo Alonso Ortega ... ..
Doña Emilia Alonso de Pedro ... ..	Huérfana. ...		
Doña María Moreno Cerrajón ... ..	Viuda. ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Leopoldo Alou Belda ... ..
Doña Teresa Gutiérrez Andrés ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Carabinero Casimiro Gutiérrez Caballero ... ..
Doña Ermelia Ruiz Bergua ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Carabinero Santiago Ruiz Dueso ... ..
Doña Gregoria Macías Sabido ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Carabinero Manuel Macías González ... ..
Doña Adelaida Macías Sabido ... ..	Huérfana. ...		
Doña Josefa Ortola Pedros ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Carabinero José Ortola Ferrer ... ..
Doña Milagros Ortola Pedros ... ..	Huérfana. ...		
Doña Antonia Paredes Hurtado ... ..	Huérfana. ...	Carabineros. ... ..	Carabinero Juan Paredes Oliver ... ..
Doña Rufina Auzmendi Urdangarín. ... ..	Viuda. ... ..	Infantería ... ..	Teniente D. Toribio Hernández Alamos ... ..
Doña Josefa Campos Martínez ... ..	Viuda. ... ..	Ingenieros ... ..	Teniente D. Angel Pedraza Rodríguez ... ..
Doña Josefa Méndez Pérez ... ..	Viuda. ... ..	Infantería ... ..	Maestro Banda D. Nicolás Santiago Vivar ... ..
Doña Josefa Botella Molina ... ..	Viuda. ... ..	Infantería ... ..	Sargento 1.º D. Segundo Matos Hernández ... ..
Doña Concepción Barriuso y Borje ... ..	Viuda. ... ..	— — — — —	Sargento 1.º especialista D. Valeriano Herrero Ilanueva ... ..
Doña María Sengra Veiga ... ..	Viuda ... ..	Armada ... ..	Sargento celador Puerto D. José Cernadas Blanco ... ..
Doña Dorinda López López ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Sargento D. Julio Salazar Rodríguez ... ..
Doña Valentina Rodríguez Aramendia ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Antonio Rodríguez González ... ..
Doña Consuelo Rodríguez Aramendia. ... ..	Huérfana. ...		
Doña Concepción Rodríguez Aramendia ... ..	Huérfana. ...		
Doña Cristina Plaza Martínez ... ..	Huérfana. ...	Guardia Civil ... ..	Guardia Alejandro Plaza Huete ... ..
Doña María Plaza Martínez ... ..	Huérfana. ...		
Doña M.ª Jesús Cebollino Cardenal ... ..	Huérfana. ...	Infantería ... ..	Coronel D. Ignacio Cebollino Maroto ... ..
Doña Ana María Cebollino Cardenal. ... ..	Huérfana. ...		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo prac-

tique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso

contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella

Pensión mensual de correspondencia reguladora - Pesetas	Total pens más un incremento 25% a partir 1-64 según fec arranque	Total pens más un incremento 50% a partir 1-65 según fec arranque Pesetas	Total pen. más un incremento 75% a partir 1-66 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les -consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
620.13	775.16	936.19	1.085.22	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 60/64.	15	junio	1964	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba.	—
723.78	904.72	1.085.66	1.266.60		15	junio	1964	Murcia ...	La Nora...	Murcia ...	12
600.55	850.60	1.020.82	1.190.94		15	junio	1964	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	—
500.00	625.00	750.00	875.00		15	junio	1964	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	—
534.72	668.40	802.08	935.76		15	junio	1964	La Coruña...	Oleiros ...	La Coruña...	12
559.02	698.77	838.52	978.27		15	junio	1964	Zamora...	Zamora...	Zamora...	—
559.02	698.77	838.52	978.27		15	junio	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
525.00	656.25	787.50	918.75		15	junio	1964	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	—
525.00	656.25	787.50	918.75		15	junio	1964	S. Sebastián.	Irún ...	S. Sebastián.	—
500.69	625.86	751.03	876.20		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	12
500.69	625.86	751.03	876.20		15	junio	1964	Valencia..	Cuatretonda.	Valencia..	—
544.44	680.55	816.66	952.77		15	junio	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
500.00	625.00	750.00	875.00		15	junio	1964	Ferrol ...	Ferrol ...	La Coruña...	12
500.00	625.00	750.00	875.00		15	junio	1964	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	12
500.00	625.00	750.00	875.00		15	junio	1964	Valencia..	Valencia..	Valencia..	—
500.00	625.00	750.00	875.00	15	junio	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—	
500.00	625.00	750.00	875.00	15	junio	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—	
500.00	625.00	750.00	875.00	15	junio	1964	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	12	
500.00	625.00	750.00	875.00	15	junio	1964	Alicante..	Denia ...	Alicante..	12	
500.00	625.00	750.00	875.00	15	junio	1964	Alicante..	Torrevieja ...	Alicante..	—	
1.036.11	—	—	2.331.24	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y Decreto 3382/65.	5	agosto	1966	Guipúzcoa ..	S. Sebastián.	Guipúzcoa ...	—
938.88	—	—	2.112.48		6	agosto	1966	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
753.64	—	—	1.695.69		23	agosto	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
671.00	—	—	1.509.75		19	agosto	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
777.95	—	—	1.750.38		23	agosto	1966	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
326.56	—	—	1.859.76		13	enero	1966	Cádiz..	Cádiz..	Cádiz..	—
3.92	—	—	1.673.82		23	junio	1966	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...	—
622.22	777.75	933.30	1.088.87	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64, 60/64 y 193/64.	15	junio	1964	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa ...	18
500.00	625.00	750.00	875.00		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	19
2.004.51	—	3.006.76	3.507.88	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64.	2	enero	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	20

notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por matrimonio de doña Dolores Pérez Jerónimo, a quien le fué concedida el 19 de octubre de 1965, que percibirá en la cuantía que se expre-

sa, hasta el 8 de mayo de 1973 en que cumple los 23 años de edad.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Petra Carballada Abalos, a quien le fué concedida el 30 de abril de 1965.

4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Eladia Gutiérrez Aguayo, a quien le fué concedida por Orden de 13 de septiembre de 1962 (D. O. número 251), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Rosario Muñoz Durán, a quien le fué concedida por Orden de 8 de julio de 1962 (D. O. núm. 275).

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Pascuala Pastor García, a quien le fué concedida el 7 de enero de 1966.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Consuelo Navarra Garrido, a quien le fué concedida por Orden de 7 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 2), que percibirá en la cuantía que se expresa, hasta el 14 de mayo de 1967 en que cumple los 23 años de edad.

8. Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña María de la Paz Navia Osorio Aguirre, a quien le fué concedida por Orden de 17 de agosto de 1965 (D. O. núm. 206).

10. Se rehabilita en la pensión que le fué concedida por Orden de 14 de abril de 1931 (D. O. núm. 87).

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Amelia Rubio Losada, a quien le fué concedida por Orden de 4 de enero de 1963 (D. O. núm. 31).

12. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Evarista Díaz Martín, a quien le fué concedida por Orden de 9 de octubre de 1962 (D. O. núm. 3). Esta pensión es compatible con la que percibe como viuda.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Elvira Feijó Mantilla, a quien le fué concedida por Orden de 17 de marzo de 1966 (D. O. núm. 83).

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Carmen Mera Fernández, a quien le fué concedida el 26 de noviembre de 1960.

16. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 19 de septiembre de 1966, en que le nace el derecho a doña Angela. La

parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Pensión temporal, señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 6 de septiembre de 1977 en que quedará extinguida.

18. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964 en que le nace el derecho a doña Valentina y doña Consuelo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

19. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 25 de octubre de 1966 en que le nace el derecho a doña María. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

20. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17 de octubre de 1966 (D. O. núm. 246), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1966. — El General Secretario, Manuel Buzán Bultrago.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal de tropa perteneciente al Grupo de Policía Territorial de Sahara que a continuación se detalla,

Esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por la Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Sahara y el Informe de esa Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, he tenido a bien disponer pasen a la situación de retirado el cabo indígena núm. 448, Mohamed Salem Uld Bachir, con efectos de 1 de diciembre próximo, y el agente, núm. 0.012, Mansur Uld Aomar Uld Boray, con efectos del 12 del presente mes.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Presidente de la Comisión interministerial encargada de acomodar los preceptos de la Ley de Bases de los Funcionarios Civiles del Estado a los funcionarios civiles de la Administración Militar, creada por Orden de 24 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 233), al General de División del Ejército del Aire D. Julio Salvador Díaz Benjumea, con efectos desde el 6 de octubre, en sustitución del General de División del Ejército

del Aire (S. V.) don Eduardo Prado Castro, por haber sido nombrado Jefe de la Región Aérea Pirenaica, y como vocal el teniente coronel de Intendencia de Aviación D. Angel Luis Pérez-Herrera Delgado, que ha venido formando parte de dicha Comisión desde el 1 de enero de 1966.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 10 de noviembre de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

(Del B. O. del E. núm. 273, de 1966.)

Excmos. Sres.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Go-

bierno tiene a bien nombrar al teniente coronel de Aviación (S. V.), diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Fernández Gorondo, vocal representante del Ministerio del Aire en la Comisión interministerial para el estudio de una Ley General de Reclutamiento, constituida por Orden de 2 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 114), en sustitución del teniente coronel de Aviación (S. V.) don Florentino Menéndez González, por haber cesado en el destino que desempeñaba.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.

CARBERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

(Del B. O. del E. núm. 274, de 1966.)

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y que constituyen el concurso núm. 54, el que se regirá por las Normas generales y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («B. O. del E.» núm. 46), a excepción de cuanto a devengos se refiere, que será de aplicación el Decreto núm. 2703/1965, de 11 de septiembre, por el que se adaptan los preceptos de las Leyes reguladoras de la Agrupación Temporal Militar a la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y por el que se fijan las retribuciones que en la Administración Civil ha de percibir el personal procedente de dicha Agrupación.

Con independencia de lo expuesto, los solicitantes deberán tener en cuenta el apartado que se expresa a continuación.

En aquellas vacantes que se exija ser taquígrafo, los peticionarios deberán unir a su instancia certificación expedida por un Organismo competente acreditativo de que poseen dicha especificidad, sin cuya requisito su petición de destino se considerará nula por lo que respecta a las referidas vacantes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1966.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Clase primera especial.—Otros destinos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

La Coruña.—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, personal fijo no funcionario, para la Jefatura Regional de la novena División Hidrológico Forestal, dotada con 25.200 pesetas de sueldo anual, 15.720 pesetas de gratificación fija y dos pagas extraordinarias. (El expresado destino podrá ser variado por necesidades del servicio.)

Valladolid.—Dos de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, personal fijo no funcionario, para la Jefatura Regional de la octava División Hidrológico Forestal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Zaragoza.—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, personal fijo no funcionario, para la Jefatura Regional de la 5.ª División Hidrológico Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Sevilla.—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo personal fijo no funcionario, para la Jefatura Regional de la undécima División Hidrológico Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3), de acuerdo con lo que establece el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de auxiliares de la Justicia Municipal

Aller (Oviedo).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada con 11.160 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija anual de 21.823 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

Alicante.—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal número 2, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Arco de la Frontera (Cádiz).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Barcelona.—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal número 11, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Barcelona.—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal número 12, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Barcelona.—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal número 15, dota-

da igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Badalona (Barcelona).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Mataró (Barcelona).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Baracaldo (Vizcaya).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Cornellá (Barcelona).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Eibar (Guipúzcoa).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Gandía (Valencia).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Granollers (Barcelona).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Irún (Guipúzcoa).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Manresa (Barcelona).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Puertollano (Ciudad Real).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Sabadell (Barcelona).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Tarrasa (Barcelona).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Torrelavega (Santander).—Una de auxiliar en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Irún (Guipúzcoa).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada con 24.480 pesetas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde a la Escala, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones previsto en la Ley 31/65, de 4 de ma-

yo, y cuando por prolongación de servicio ordenado por la Superioridad se amplíe la duración de la jornada legal, las horas de exceso tienen una percepción de 45 pesetas. (A los que se les adjudiquen estas plazas, y para que adquieran la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, quedan obligados a verificar un curso de prácticas de ocho meses de duración en la Central de Madrid o en las capitales de los centros telegráficos que soliciten y aprobar su aptitud al final del curso en la Escuela Oficial de Telecomunicación.)

Calella (Barcelona).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Sabadell (Barcelona).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Tarrasa (Barcelona).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Port-Bou (Gerona).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Ribadavia (Orense).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Barcelona.—Veinte de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Burgos. — Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Cáceres.—Dos de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Gerona.—Tres de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Mahón (Baleares).—Dos de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Orense. — Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Palma de Mallorca.—Cinco de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Pontevedra.—Dos de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Santiago de Compostela.—Tres de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Vitoria (Alava).—Dos de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y sujetas a las mismas condiciones de curso.

Cadavalor (Cáceres).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Olivenza (Badajoz). — Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas

condiciones de curso y con derecho a vivienda.

Amposta (Tarragona).—Una de auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independiente figure y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1954 en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el apartado a) y penúltimo párrafo del artículo 21 a que se refiere el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

#### Clase primera.—Otros destinos

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

Hervás (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad, en la Escuela de Maestría Industrial, dotada con 23.260 pesetas de haber anual y dos pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

#### MINISTERIO DEL AIRE

Madrid.—Una de auxiliar administrativo para la Jefatura de Transmisiones, dotada con 1.800 pesetas de sueldo mensual y el 30 por 100 de plus complementario.

(Continuad.)

(Del B. O. del E. núm. 274, de 1966.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se

relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita, con expresión de fecha de retiro*

Cabo primero José Comino Borrego: 1 diciembre 1966.

Otro, Francisco Calderón García: 10 diciembre de 1966.

Otro, Manuel Morgado González: 24 diciembre 1966.

Policia Angel Potelro Sánchez: 3 diciembre 1966.

Otro, Jesús Grobas Calvo: 3 diciembre 1966.

Otro, Juan Naranjo Domínguez: 5 diciembre 1966.

Otro, Manuel Gallego Alvarez: 5 diciembre 1966.

Otro, Sinfonío Camino Calvo: 7 diciembre 1966.

Otro, Francisco Pulido Rodríguez: 7 diciembre 1966.

Otro, Eduardo Sardi Salvador: 9 diciembre 1966.

Otro, José Pereira López: 11 diciembre 1966.

Otro, Vicente Aparicio Cruz: 11 diciembre 1966.

Otro, José Rodríguez Arias: 11 diciembre 1966.

Otro, César Diego Esteban: 12 diciembre 1966.

Otro, Eduardo Jiménez Arias: 14 diciembre 1966.

Otro, Fortunato Miguel Martín: 16 diciembre 1966.

Otro, José Barragán Estévez: 17 diciembre 1966.

Otro, Juan Ayuso Tablado: 17 diciembre 1966.

Otro, Rafael Martín Orihuela: 18 diciembre 1966.

Otro, José Rodríguez Díaz: 21 diciembre 1966.

Otro, José Virel Manzano: 23 diciembre 1966.  
 Otro, Antonio Fañanas Sarasa: 23 diciembre 1966.  
 Otro, Inocencio Cuervo Díaz: 26 diciembre 1966.  
 Otro, Tomás López López: 29 diciembre 1966.

Otro, David Camacho Mata: 29 diciembre 1966.  
 Otro, Julián Brizuela Martínez: 30 diciembre 1966.  
 Otro, Rafael Serrano Portillo: 31 diciembre 1966.  
 Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de noviembre de 1966.—  
 El Director general, *Eduardo Blanco*.  
 Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.  
 (Del B. O. del E. núm. 273, de 1966.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa, correspondiente al expediente núm. 122-1.ª/66.

- 300.000 metros de tejido para camisa, al precio límite de 25 pesetas metro.
- 1.100.000 botones para camisa, al precio límite unitario de 0,10 pesetas.
- 29.000 bobinas hilo, al precio límite unitario de 9 pesetas.
- 200.000 camisetas todo uso, al precio límite unitario de 33 pesetas.
- 5.000 uniformes faena, azules (guerrera, pantalón y gorro), al precio límite unitario de 425 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las diez horas del día trece de diciembre de 1966.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a las ofertas, dos unidades de los artículos ofertados o dos metros del tejido ofertado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias, debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por

la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.

Núm. 914

P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 31-E/66

Hasta las once horas del próximo día 14 de diciembre se admiten ofertas para la enajenación, por contratación directa, de diverso material inútil en general, clasificado en lotes, cuya composición, precio mínimo y Establecimientos en donde se encuentra depositado para su examen es la que seguidamente se detalla.

#### Almacén Regional de Intendencia de Granada

Lote núm. 1.—1.312,50 kilos trapo lana, 2.422 kilos trapo gris y 2.487 kilos trapo algodón blanco. 33.500 pesetas.

Lote núm. 2.—5.744 kilos trapo algodón kaki y 34 kilos trapo algodón azul. 40.500 pesetas.

Lote núm. 3.—5.270 kilos cuero botas y 322,50 kilos cuero prendas. 2.000 pesetas.

Lote núm. 4.—184,25 kilos chatarrá hierro. 200 pesetas.

Lote núm. 5.—198 kilos trapo algodón blanco y 72 kilos cuero prendas. 1.650 pesetas.

Lote núm. 6.—1.312 kilos chatarrá hierro. 2.000 pesetas.

Lote núm. 7.—1.560 U. bolsas usadas y 4.202 U. sacos inútiles. 19.865 pesetas.

#### Brigada Infantería D. O. T. 9.ª Región, de Granada

Lote núm. 8.—1 máquina escribir H. O. 750 pesetas.

#### Regimiento de Infantería Córdoba número 10, de Granada

Lote núm. 9.—24,500 kilos chatarrá metal. 1.225 pesetas.

Lote núm. 10.—7,700 kilos chatarrá plomo. 77 pesetas.

Lote núm. 11.—3,500 kilos trapo. 3,50 pesetas.

Lote núm. 12.—1.298,900 kilos chatarrá hierro. 1.948,35 pesetas.

#### Hospital Militar de Granada

Lote núm. 13.—315 kilos chatarrá de hierro. 437,50 pesetas.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 91, de Granada

Lote núm. 14.—2 máquinas de escribir, 15 kilos trapo y 173 kilos chatarrá hierro. 703 pesetas.

#### Parque de Artillería de Granada

Lote núm. 15.—23 kilos chatarrá hierro. 34,80 pesetas.

#### Comandancia de Obras de Granada

Lote núm. 16.—800 kilos hierro colado y 4.000 kilos hierro dulce. 7.200 pesetas.

Lote núm. 17.—350 kilos de plomo. 6.300 pesetas.

Lote núm. 18.—10 kilos cobre y bronce. 800 pesetas.

#### Agrupación de Sanidad núm. 9, de Granada

Lote núm. 19.—2.000 kilos chatarrá hierro y cobre. 4.300 pesetas.

#### Depósito de Intendencia de Málaga

Lote núm. 20.—2.200 kilos chatarrá hierro. 2.200 pesetas.

Lote núm. 26.—3 U. máquinas de escribir. 1.000 pesetas.

#### Regimiento de Infantería Aragón número 17, de Málaga

Lote núm. 27.—637 kilos chatarrá de chapa. 637 pesetas.

#### Hospital Militar de Málaga

Lote núm. 28.—254 kilos chatarrá de hierro. 254 pesetas.

#### Depósito de Intendencia de Almería

Lote núm. 29.—346,24 kilos trapo algodón blanco, 358,20 kilos trapo de lana y 11,52 kilos trapo algodón (calce). 6.443,90 pesetas.

Lote núm. 30.—1.011 kilos trapo algodón kaki, 11 kilos trapo algodón azul, 40 kilos trapo algodón gris, 207,62 kilos trapo algodón color, 832 kilos.

cuero botas y 40,32 kilos cuero prendas y varios. 9.104 pesetas.

Lote núm. 31.—103,70 kilos chatarra hierro y 3.520 kilos chatarra hierro. 3.623,70 pesetas.

**Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada. Expediente núm. 30-E/65**

Lote núm. 74.—5.400 kilos cresol inútil. 27.000 pesetas.

Lote núm. 75.—600 kilos formol inútil. 3.000 pesetas.

Lote núm. 77.—185 bidones ondulados de 200 litros. 6.475 pesetas.

Lote núm. 79.—12 bidones de hierro, con aro, de 400 litros. 800 pesetas.

Lote núm. 80.—814 bidones de hierro galvanizado 200 litros. 20.490 pesetas.

Lote núm. 82.—31 bidones galvanizados de acetaldeido, de 200 litros. 1.085 pesetas.

Lote núm. 83.—30.000 kilos binitro-naftalina inútil. 35.300 pesetas.

Lote núm. 84.—76.500 kilos fosfato disódico inútil. 50.000 pesetas.

Lote núm. 85.—400 kilos magnesio inútil. 10.200 pesetas.

Lote núm. 86.—6.000 kilos naftalina inútil. 29.000 pesetas.

Lote núm. 87.—20.000 kilos nitrato amónico inútil. 20.220 pesetas.

Lote núm. 90.—35 bidones de solución amoniacal inútil (6.700 kilos). 1.400 pesetas.

Las ofertas, reintegradas, se dirigirán al Excmo. Sr. General Presidente, en sobre cerrado, acompañadas de la fianza que figura en el pliego de cláusulas administrativas, pudiéndose utilizar aval bancario.

Este último pliego, el de prescripciones técnicas y modelo de proposición, pueden examinarse en tabloneros de anuncios de los Establecimientos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región y Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios, a prorrato entre adjudicatarios.

Granada, 14 de noviembre de 1966.

Núm. 940

P. 1—1

**MINISTERIO DEL EJERCITO  
ESTADO MAYOR CENTRAL  
JEFATURA DE TRANSPORTES.—PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO**

La Superioridad ha dispuesto se celebre el concurso núm. 175/66 para adquisición de repuestos de Pegaso, Citroen y Barreiros. Dicho concurso se celebrará el día 30 de noviembre de 1966, a las diez horas, en el Almacén Central de estos Servicios (San Cristóbal de los Angeles, Villaverde, Madrid).

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición

que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que estipula el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes lo soliciten en el Servicio de Información Administrativa de este Ministerio, durante los días y horas usuales de oficina.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de ....., consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para adquisición de repuestos de Pegaso, Citroen y Barreiros (expediente número 175/66), y en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de ..... pesetas (detalle por unidad, en número y letra), total pesetas .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

Núm. 941 (urgente)

P. 1—1

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Admítense ofertas de elaboración de pan para el año 1967, con destino a las fuerzas de la guarnición de esta plaza de Santiago y para el Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército, en la de Padrón, hasta las doce horas del día 20 de diciembre próximo. Informes sobre precio límite, condiciones técnicas y legales, a disposición oferentes, esta Junta, sita Comandancia Militar esta plaza.

Santiago, 12 de noviembre de 1966.

Núm. 938

P. 1—1

**YEGUADA MILITAR DE TIRO DE CORDOVILLA LA REAL (PALENCIA)**

El próximo día 29 del actual, a las doce horas, se celebrará la venta en

pública subasta de dos (2) yeguas de desecho en este acuartelamiento.

Para poder intervenir en dicha subasta los ofertantes acreditarán personalmente, con recibo de contribución, su condición de industrial o ganadero.

Este anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Cordovilla la Real, 14 de noviembre de 1966.

Núm. 939

P. 1—1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para el día 14 de diciembre de 1966, a las once horas, para la adquisición de las películas radiográficas, con destino al Servicio de Sanidad Militar, que se detallan en el pliego de condiciones técnicas que obra en esta Junta Central (Acta F. núm. 97), expediente número 126-1.º

Antes del día 8 de diciembre de 1966, las casas oferentes presentarán muestras del material que piensan ofertar en la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, paseo de la Reina Cristina, núm. 27, Madrid, para efectuar en ellas cuantas pruebas se consideren oportunas.

Se admite la concurrencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones pueden ser examinados por los oferentes en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

Núm. 942

P. 1—1

**FARMACIA DEL HOSPITAL MILITAR DE MADRID «GENERALISIMO FRANCO»**

**Anuncio**

Para la adquisición, por contratación directa, de diverso mobiliario y estanterías a instalar en los locales de esta Dependencia, se admitirán ofertas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones se hallan en esta Farmacia, calle de Donoso Cortés, núm. 92.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

Núm. 944

P. 1—1